

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

22.556/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Carlos Blázquez Valero la resolución de 14 de diciembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 60800450/11/05.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Carlos Blázquez Valero, con documento nacional de identidad número 80.087.578-Z, con último domicilio conocido en la avenida Pablo Neruda, número 96, portal 2, 5.º A, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado:

En aplicación de lo previsto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección por el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla y por la delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa prevista en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, he resuelto anular el trámite de audiencia de fecha 20 de julio de 2005, del que se desprendía que se podía haber percibido indebidamente la cantidad de 95,91 euros y declaro el archivo de las actuaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

22.558/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José Antonio Betancor Zamora la iniciación del expediente número 7713/645/05, instruido por la Sección Económico-Administrativa de la Sección de Apoyo a BUI,S del Mando Naval de Canarias y se concede trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Antonio Betancor Zamora, con documento nacional de identidad número 44.717.245-R, con último domicilio conocido en la calle Federico Chueca, número 9, 2.º, 4-3, Las Palmas de Gran Canaria, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Durante la licencia por asuntos propios que el interesado disfrutó desde el 10 de febrero hasta el 9 de junio de 2005, percibió en su totalidad las nóminas de los meses de febrero y marzo de 2005. Además, en los meses de abril y mayo de 2005, no abonó los descuentos obligatorios (ISFAS, Derechos Pasivos y Desempleo) que le correspondían. Posteriormente causó baja en la Armada el 10 de junio de 2005, pese a lo que percibió en su totalidad la nómina del referido mes. Fechas de las nóminas del pago indebido: Febrero a junio de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.574,43 euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-5052-38-0204003360.
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 19 de abril de 2006.—Maximino Díaz Santana, Jefe la Sección de Apoyo a UCO,S de la Intendencia de Las Palmas.

22.559/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Luis Miguel Lasmarías Ponz la resolución de 14 de diciembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/00110S/05

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Miguel Lasmarías Ponz, con Documento Nacional de Identidad número 73.260.557-Z, con último domicilio conocido en la Avenida Galán Bergua, número 29-13, Alcañiz (Teruel), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 9 de septiembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 140,05 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 140,05 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 6 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

22.686/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de marzo de 2006, recaída en el expediente 21-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Rafael Morales Medina, con DNI 47.203.225-A, con último domicilio conocido en Ada/ San Luis, n.º 57, en Yepes-Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 7 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 7 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Setecientas veintinueve euros con dieciocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientas veintinueve euros con dieciocho céntimos (729,18), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos